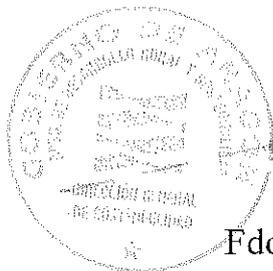


DE: DIRECCIÓN GENERAL DE SOSTENIBILIDAD	FECHA: 22/12/2016
A: CONSEJERO DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD	Ref.: SOB/ap
ASUNTO: Carta de compromiso de adhesión Reserva Biosfera del Valle de Cabriel	

Se acompañan, para su elevación a la firma del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, la Carta de compromiso de adhesión a la Reserva de la Biosfera del Valle de Cabriel. Se acompaña también con el Acta de la última reunión del grupo de trabajo para la implementación de la propuesta y un informe del Servicio Provincial de Teruel del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

LA DIRECTORA GENERAL DE SOSTENIBILIDAD



Consta la firma

Fdo.: Sandra Ortega Bravo

✓

RESERVA DE LA BIOSFERA DEL VALLE DEL CABRIEL

La creación de una Reserva de la Biosfera del Valle del Cabriel es un proyecto que se empezó a fraguar en 2004 por parte de la Asociación de Municipios Ribera del Cabriel y Asociaciones de Desarrollo Local, a partir de un Plan de Dinamización Turística.

Desde un primer momento se planteó cuál sería el territorio que debería formar parte del proyecto, y a pesar de la complicación administrativa que conlleva implicar a varias comunidades autónomas, se optó por la opción más consecuente desde el punto de vista geográfico.

El Valle del río Cabriel desde su nacimiento en la Sierra de Albarracín (Teruel) hasta su desembocadura en el río Júcar –Cofrentes- (Valencia) alberga unos valores naturales de primer orden (Flora, vegetación, fauna, elementos geomorfológicos, etc.), incluido el propio río Cabriel, considerado como uno de los ríos mejor conservados de Europa.

Los pobladores del Valle del Cabriel han dejado su impronta en este territorio desde tiempos pretéritos, siendo la expresión de este legado el excepcional patrimonio cultural tangible (patrimonio histórico artístico, patrimonio etnográfico, patrimonio histórico-industrial, etc.) e intangible (folklore, tradiciones, etc.), que es preciso conservar y poner en valor.

La primera propuesta de límites de la Reserva (2007) se ceñía a la cuenca hidrográfica del río Cabriel, pero la oficina MaB (Man and Biosphere) comunicó la necesidad de ajuste a límites administrativos, lo que supone la inclusión de los municipios en toda su extensión. A la hora de proponer la inclusión de términos municipales concretos, se siguieron una serie de criterios:

1. Al menos el 15 % del término municipal debe estar incluido dentro de la cuenca hidrográfica.
2. Se incluyen municipios cuyo territorio esté bañado por directamente por el río Cabriel, aunque menos del 15 % de su territorio quede incluido en la cuenca hidrográfica.
3. Se contemplan varias excepciones en función de la configuración del término municipal o su extensión, de manera que en estos casos el límite de la Reserva no coincidirá con el del término municipal sino con la cuenca hidrográfica, como en el caso de Albarracín que por la peculiaridad de la propiedad en los montes de Ciudad y Comunidad tiene un término municipal muy extenso.

En 2014 se tenía ya lista la documentación para presentar a la Comisión MaB la candidatura, pero en aquel momento la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, que es la que cuenta con la mayor parte del territorio implicado en el proyecto, consideró que no era el momento adecuado por circunstancias de índole social que se

daban en su Comunidad Autónoma. Solucionadas las cuestiones que paralizaron el proyecto, en 2016 existe por fin voluntad política de llevar el proyecto adelante y se retoma la iniciativa.

Para concretar ciertas materias y lanzar definitivamente el proyecto, la Asociación de Municipios Ribera del Cabriel convocó en agosto de este año a representantes políticos, técnicos y asociaciones de desarrollo local a una reunión en Endíganos (Cuenca). Esta reunión se pospuso al mes de septiembre, y finalmente tuvo lugar el día 9 de noviembre (se adjunta copia del acta de la reunión).

Por parte de la Comunidad Autónoma de Aragón acudieron el Director del Servicio Provincial de Teruel del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad y un técnico de espacios naturales protegidos. El Director del Servicio Provincial apoyó la iniciativa y se ofreció a facilitar el apoyo técnico y los trámites que fuesen necesarios. De este proyecto y de la reunión se puso en conocimiento a la Dirección General de Sostenibilidad, que verbalmente también dio su visto bueno.

Se consideró que es importante para las zonas rurales de lugares como el Valle del Cabriel que puedan dotarse de las competencias para actuar como un motor de un desarrollo social y económico propio, con capacidad para poner en valor sus potencialidades, haciendo a su sociedad protagonista de sus procesos. Este desarrollo debe incluirse dentro del marco del desarrollo sostenible, el cual implica necesariamente conservar el patrimonio natural y cultural y promover la justicia social y la igualdad entre las personas y las generaciones.

La existencia de una Reserva de la Biosfera no implica, sin embargo, un compromiso económico por parte de las Comunidades Autónomas en las que está ubicada.

Con los criterios expuestos más arriba, en la provincia de Teruel hay 5 términos municipales que podrían formar parte de la Reserva de la Biosfera del Valle del Cabriel: Frías de Albarracín, Albarracín, Jabaloyas, Toril y Masegoso y El Vallecillo. Todos ellos presentaron en su día el acuerdo de adherirse al proyecto. La Asociación de Desarrollo Local implicada es ASIADER (Asociación para el Desarrollo Rural Integral de la Sierra de Albarracín).

Las candidaturas a Reservas de la Biosfera son anuales y el plazo termina cada año el 31 de diciembre. La entidad encargada de presentarla sería, en este caso que hay tres comunidades autónomas implicadas, la Asociación Valle del Cabriel, creada el día de la reunión de Endíganos como futuro órgano de gestión de la Reserva.

Entre los trámites necesarios para presentar la candidatura está la declaración de apoyo, por escrito, de las Comunidades Autónomas. Esto quiere decir que Aragón debería presentar su carta de compromiso de adhesión antes de esta fecha. De no hacerlo, la candidatura no sería válida y se perdería un año entero en la tramitación de declaración.

En porcentaje de superficie, el territorio que aportaría Aragón a la Reserva de la Biosfera es el más pequeño, un 5,55 % (23.600,56 ha), pero el compromiso de adhesión de la Consejería con competencias en Reservas de la Biosfera es igual de necesario que el de las otras dos comunidades autónomas (Castilla-La Mancha y Comunitat Valenciana). Tras la reunión del 9 de noviembre algunos trámites se han alargado más de lo esperado y hasta el pasado día 20 de diciembre no se ha dispuesto del modelo de carta de adhesión con el visto bueno del Comité MaB, por lo que se presenta para su firma en estas fechas tan cercanas a final del plazo.

Por otro lado, aparte de mostrar este primer compromiso de adhesión, la legislación autonómica aragonesa en materia de espacios protegidos implica otros trámites, como el acuerdo del Gobierno de Aragón, el trámite de información pública y los informes del Consejo de Protección de la Naturaleza y del Consejo de Ordenación del Territorio Aragonés (*artículo 61 2. del Decreto Legislativo 1/2015, de 29 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Espacios Protegidos de Aragón*), que habrá que ir acometiendo en un futuro próximo, tras la presentación de la candidatura al Comité MaB.

Vº Bº
EL DIRECTOR DEL SERVICIO
PROVINCIAL, P.S. EL SECRETARIO DEL
SERVICIO PROVINCIAL
(art. 10.3 Decreto 74/2000)

Consta la firma

Fdo.: Luis Gil Gil



Teruel a 21 de diciembre de 2016
LA JEFA DE SECCIÓN
DE ESPACIOS NATURALES,

Consta la firma

Fdo.: Belén Lerános Istúriz



ACTA

REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA PROPUESTA DEL VALLE DEL CABRIEL COMO RESERVA DE LA BIOSFERA

Enguídanos, a 09 de noviembre de 2016

Asistentes:

Nombre y apellidos	Entidad
Malaquías Jiménez Ramírez	CEDER Manchuela
Manuela Torres Monedero	CEDER Manchuela
Pedro A. González Jiménez	CEDER Manchuela
Víctor Alcocer Navalón	PRODESE
Miguel Ángel Rubio López	ADIMAN
M ^a Carmen García Domínguez	ADIMAN
Cruz López García	Asociación para el Desarrollo Rural Sostenible RURABLE
José Luis Salón Pérez	Asociación para el Desarrollo Rural Sostenible RURABLE
José Antonio Hernández Muñoz	Generalitat Valenciana
Belén Leránz Istúriz	Gobierno de Aragón
Héctor Palatsi Martínez	Gobierno de Aragón
Joaquín Cuadrado Ortiz	Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
Antonio Aranda Moreno	Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
Sergio de Fez Cerezuela	Asociación de Municipios Ribera del Cabriel
Sagrario Sanz Muñoz	ASIADER

Orden del día:

1. Exposición y análisis del proceso de candidatura del Valle del Cabriel como Reserva de la Biosfera.
2. Propuesta de un órgano de gestión para la Reserva de la Biosfera del Valle del Cabriel.
3. Acuerdo de una hoja de ruta para la presentación de la candidatura.

1. Exposición y análisis del proceso de candidatura del Valle del Cabriel como Reserva de la Biosfera.

Desde ADIMAN se hace referencia al *Informe de Antecedentes*, remitido en su momento a las partes interesadas. Se comenzó a trabajar en esta iniciativa a partir de un Plan de Dinamización Turística, en 2004: asociación de municipios ribera del Cabriel y asociaciones de desarrollo local. En 2014 ya estaba lista la documentación para presentar al Comité MaB, pero el Gobierno de Castilla-La Mancha, que es la Comunidad que aporta la mayor parte del territorio, consideró que no era el momento adecuado (en función de una posible oposición de los agricultores). En 2016 en base a la voluntad política de llevar el proyecto adelante se retoma el proceso.

La primera propuesta de límites de la Reserva (2007) se ciñe a la cuenca hidrográfica del río Cabriel. A partir de las recomendaciones de la oficina MaB relativas a la necesidad de ajuste a límites administrativos se plantea la necesidad de modificar los límites propuestos para que se ajusten a los límites municipales, esto supone la inclusión de los municipios en toda su extensión. Lo que implicaría elevar de una manera muy importante la superficie afectada a costa de introducir territorios sin ninguna vinculación física ni cultural con el río



Cabriel. Por tanto desde las entidades promotoras se acuerda la introducción de los siguientes criterios objetivos de inclusión de municipios:

1. Al menos el 15 % del término municipal debe estar incluido dentro de la cuenca hidrográfica.
2. Se incluirán municipios con menos del 15 %, pero cuyo territorio esté bañado por directamente por el río Cabriel.
3. Se contemplan varias excepciones a estos criterios en función de la configuración del término municipal o su extensión, de manera que en estas el límite de la Reserva no coincidirá con el del término municipal si no con la cuenca hidrográfica: Albarracín, Iniesta, Requena, Villa de Ves y Casas de Ves.

La situación actual de la propuesta en relación al ámbito territorial de la misma, que se concreta en los siguientes términos municipales (cuyos ayuntamientos se han unido al proceso mediante acuerdos plenarios):

Albacete (6): Alborea, Balsa de Ves, Casas de Ves, Casas-Ibáñez, Villamalea y Villatoya.

Cuenca (37): Enguídanos, Graja de Iniesta, Iniesta, Minglanilla, Paracuellos, Pesquera (La), Villalpardo, Villarta, Herrumblar (El), Alcalá de la Vega, Arguisuelas, Boniches, Campillos-Sierra, Campillos-Paravientos, Cañada del Hoyo, Cañete, Cardenete, Cierva (La), Fuentelespino de Moya, Garaballa, Graja de Campalbo, Henarejos, Huérguina, Huerta del Marquesado, Landete, Mira, Moya, Narboneta, Salinas del Manzano, San Martín de Boniches, Talayuelas, Tejadillos, Valdemorillo de la Sierra, Villar del Humo, Villora, Yémeda y Zafrilla.

Teruel (5): Frías de Albarracín, Albarracín, Jabaloyas, Toril y Masegoso y Vallecillo (El).

Valencia (4): Caudete de las Fuentes, Requena, Venta del Moro y Villargordo del Cabriel.

Que se concreta por comunidades autónomas de la siguiente manera:

CCAA	Nº Municipios	Superficie RBVC (ha)	% Sup
Castilla-La Mancha	43	325.148,21	76,52
Aragón	5	23.600,56	5,55
Valencia	4	76.173,82	17,93
		424.922,59	100

Igualmente se exponen los criterios de zonificación de la zona propuesta y los resultados en cuanto a superficie a partir de la aplicación de los mismos:

Zonas	Criterios	Superficie (ha)
Zonas Núcleo	ENPs	39.556,95
Zonas Tampón	Los <i>hábitats naturales de interés comunitario</i> por la Directiva 92/43/CEE. Los <i>hábitats de protección especial</i> según la Ley 9/1999, de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza de Castilla-La Mancha Los espacios de la Red Natura 2000. Las zonas periféricas de protección de los ENPs declarados.	164.428,68
Zonas Transición		220.936,96
	Total	424.922,59

También se expusieron los hitos más importantes, según el proceso de presentación de candidaturas, de cara a la



Dado que según el Decreto 342/2007 la Administración competente (la autonómica, en este caso) remite la documentación de candidatura al Comité MaB a través del organismo autónomo de Parques Nacionales, pero estamos ante una situación de tres CCAA, habría que consultar al Comité MaB como debería de procederse. Realiza la consulta ADIMAN.

Respecto al Plan de Acción se informa que no está redactado en este momento. En cualquier caso debería tener en cuenta los planes ya existentes que afectan al territorio (Red Natura 2000, recuperación de especies, etc.), así como las Estrategias de Desarrollo Local Participativo en el marco de LEADER de los GALs. Este Plan de Acción no sería tanto un plan de gestión territorial como un plan de actuaciones de la reserva que le permita desarrollar sus tres funciones (conservación, experimentación-transferencia y desarrollo); se citan por ejemplo, acciones de formación o de promoción de los productos locales en base a una marca de calidad territorial (con estándar de calidad del producto/servicio y estándar de calidad ambiental).

Para el Plan de Acción se propone como alternativa el desarrollo de un proyecto de cooperación interterritorial por parte de los GALs en el marco de LEADER, con la implicación y colaboración de las CCAA.

Con el fin de agilizar las comunicaciones y el intercambio de documentación en el seno del grupo de trabajo se acuerda la creación de un grupo de correo electrónico y la habilitación de un espacio de archivo e intercambio de ficheros en internet, como por ejemplo Dropbox.

2. Propuesta de un órgano de gestión para la Reserva de la Biosfera del Valle del Cabriel.

Se busca mucha participación, de los agentes sociales del territorio, y no tanta de las Administraciones, por ello, el órgano de gestión que se propone es una Organización de naturaleza asociativa y sin ánimo de lucro, al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

Se acuerda que podrán formar parte de esta Asociación: los Ayuntamientos y asociaciones o mancomunidades de estos en el ámbito territorial de la Reserva de la Biosfera Valle del Cabriel, las organizaciones y asociaciones sindicales, patronales o profesionales, las empresas con independencia de su forma jurídica, las organizaciones y asociaciones de todo tipo (ambientalistas, culturales, juveniles, de mujeres, etc.), las instituciones públicas o privadas, así como cualquier entidad representativa de colectivos sociales ubicados en la Reserva de la Biosfera Valle del Cabriel.

Se acuerda que, para su incorporación en los correspondientes estatutos, la Junta Directiva de la Asociación esté compuesta por:

- a. 5 representantes de los Grupos de Acción Local (GAL) cuyo territorio de intervención este afectado por el ámbito territorial de la Reserva de la Biosfera Valle del Cabriel.
- b. 2 Representantes de asociaciones o mancomunidades de municipios cuyo ámbito territorial se encuentre mayoritariamente dentro de los límites de la Reserva de la Biosfera Valle del Cabriel.
- c. 4 Representantes de los Ayuntamientos (2 representantes de Castilla-La Mancha, 1 representante de Valencia, 1 representante de Aragón).
- d. 2 Representantes de los Directores-Conservadores de los ENPs en el ámbito de la zona propuesta.
- e. 1 Representante de las cooperativas agrarias.
- f. 1 Representante de las organizaciones profesionales agrarias (OPAs).
- g. 1 Representante de organizaciones asociativas de propietarios forestales.
- h. 1 Representante de asociaciones de caza o propietarios de cotos.
- i. 1 Representantes de asociaciones o empresas turísticas.
- j. 1 Representantes de organizaciones de defensa del medio ambiente.
- k. 1 Representantes de asociaciones socioculturales.

presentación de la candidatura:

1. Presentación de la propuesta a las CCAA y declaración apoyo de las mismas.
2. Presentación de la propuesta por parte de las CCAA ante el Comité MaB (antes de 31 de diciembre de 2016) para su evaluación por parte del Consejo Científico enero-septiembre 2017.
3. El Consejo Científico emite un informe y traslada, si procede, la propuesta al Comité MaB, o bien puede solicitar al órgano promotor más información o correcciones sobre la documentación presentada.
4. El Comité MaB informa.
5. El Gobierno central traslada la propuesta al Consejo Internacional de Coordinación del Programa MaB y se lo comunica a la Comisión Nacional Española de Cooperación con la UNESCO.
6. a Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, de la UNESCO, aprueba la declaración de la Reserva.

Se hace hincapié en que de manera paralela a la evaluación de la propuesta por parte del Consejo Científico la propuesta ha de ser sometida a Información Pública por parte de las CCAA.

A propuesta de José Antonio Hernández se acuerda dar la posibilidad al municipio de Cofrentes para su adhesión a la candidatura, dada la significación geográfica del municipio (unión Cabriel-Júcar) y la importancia de diversos ecosistemas presentes en término municipal que podrían enriquecer la propuesta. Las gestiones necesarias para intentar la incorporación del municipio de Cofrentes serán desarrolladas por la Generalitat Valenciana.

Igualmente se acuerda volver a contactar con los municipios de Carboneras de Guadazaón y Pajaroncillo, ya que junto con Salvacañete son los únicos términos municipales por los que discurre el río Cabriel y que no se han adherido. Las gestiones necesarias para intentar la incorporación de los municipio de Carboneras de Guadazaón y Pajaroncillo serán desarrolladas por la Asociación de Municipios Ribera del Cabriel y PRODESE.

Se acuerda la fecha del 30 de noviembre para disponer de los acuerdos plenarios necesarios para tomar en consideración la adhesión de estos 3 municipios, ya que en caso contrario sería inviable llevar a cabo la actualización del documento técnico de la propuesta que para permitir su presentación en 2016.

La actualización del documento técnico (principalmente aspectos relacionados con la cartografía y datos socioeconómicos) corresponderá a ADIMAN, si bien todas las entidades que conforman el grupo de trabajo se comprometen a aportar la información y documentación necesaria.

Respecto al compromiso de apoyo por parte de las CCAA se expone que el Comité MaB indica que debería de tratarse de un acuerdo similar a los que implican la declaración de Espacios Naturales Protegidos, como así es recogido en la normativa específica del Gobierno de Aragón¹. Esto supone la necesidad de adoptar los acuerdos en Consejo de Gobierno. Por plazos resultaría prácticamente imposible conseguir estos acuerdos en lo que queda de año, por lo que se propone realizar una consulta al Comité MaB para conocer si es posible presentar un documento de menor rango, por ejemplo una Orden de Consejero o Viceconsejero que pudiera ser posteriormente refrendada en Acuerdo de Gobierno. ADIMAN se hará cargo de realizar esta consulta. Se acuerda que desde ADIMAN, en función de la respuesta del Comité MaB, se prepare un modelo de documento de compromiso para ser remitido a las CCAA.

¹ En Aragón el trámite es largo complejo, pues implica acuerdo del Gobierno de Aragón, trámite de información pública e informes del Consejo de Protección de la Naturaleza y del Consejo de Ordenación del Territorio Aragonés (artículo 61 2. del Decreto Legislativo 1/2015, de 29 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Espacios Protegidos de Aragón).



- l. 1 Representante de asociaciones u organizaciones ganaderas.
- m. 1 Representante de las Universidades.
- n. 1 Representante de la Confederación Hidrográfica del Júcar.
- o. 2 Representantes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
- p. 2 Representantes de la Generalitat Valenciana.
- q. 2 Representantes del Gobierno de Aragón.

3. Hoja de ruta para la presentación de la candidatura en 2016.

Se acuerda la siguiente hoja de ruta para intentar la presentación de la candidatura en 2016.

1. Resolución de dudas por parte del Comité MaB. (ADIMAN)
 - Posibilidades de firma del compromiso de participación de las CCAA por Orden del Consejero y ratificación en Consejo de Gobierno.
 - Entidad encargada de realizar la presentación de la candidatura al Comité MaB.
2. Incorporación, si procede, de los municipios de Cofrentes, Carboneras de Guadazaón y Pajaroncillo. (Generalitat Valenciana, Asociación de Municipios Ribera del Cabriel y PRODESE).
3. Constitución del Órgano de Gestión. (GALs y Asociación de Municipios Ribera del Cabriel).
De cara a que las siguientes gestiones del proceso ya puedan ser promovidas por el Órgano de Gestión se acuerda que se lleve a cabo cuanto antes el acto fundacional, en el que en principio participarían los Grupos de Acción Local y la Asociación de Municipios Ribera del Cabriel. Así mismo se acuerda que la sede de la Asociación se localice en Enguñados (aunque la posterior celebración de reuniones de la Junta Directiva iría rotando por las diferentes localidades del ámbito de actuación). También se acuerda la siguiente distribución de cargos de cara al acto fundacional:

Presidencia: Asociación de Municipios Ribera del Cabriel.
Vicepresidencia: Asociación para el Desarrollo Rural Sostenible RURABLE.
Secretaría: ADIMAN
Tesorero: PRODESE
4. Actualización de los documentos de candidatura. (ADIMAN).
5. Presentación de la propuesta a las CCAA. (Órgano de Gestión).
6. Presentación de la candidatura al Comité MaB antes de 31/12/2016 (CCAA).